DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. Nº. 43/2010

Asunción, 03 de mayo de 2010.-

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluacion Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del "**LLAMADO M.O.P.C. Nº 43/2010 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRUCCION DE UN PUENTE ALIVIADERO DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO JEJUI**", que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 21 de abril de 2010, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) BENITO ROGGIO & HIJOS S.A.
2) ING. HUGO NAVARRO
3) CONSORCIO TAIVO – CONSTRUCTA
4) B & B S.A.
5) CONSORCIO NANAWA
6) CONSORCIO TEMBIAPO PORA
7) SOTEC S.A.
8) T & C S.A.
9) CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS

CONSIDERANDO

Que, el Dictamen de la Direccion de Asuntos Jurídicos Nº 815 de fecha 30 de abril de 2010 dice: "*Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 21 de abril de 2010 a las 09:30 horas. En la misma se dejó constancia de que: 1. Los oferentes participantes presentan las Garantías de Mantenimiento de Oferta y serán analizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas. 2. El CONSORCIO TEMBIAPO PORA, no presenta copia de su oferta en formato magnético. 3. La oferta presentada por la firma SOTEC S.A., difiere en cuanto al monto expresado en números y el expresado en letras, G. 6.096.569.629 (según números) y 6.096.579.629 (según letras)*".-

Refiere la D.A.J. que: "*Igualmente, consta en el expediente el original de la Providencia Interna DCG-dg Nº 05/10, de fecha 22 de abril de 2010, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Art. 51 literal b. del Decreto Nº 21.909/03 Modificado por el Decreto Nº 5.174/05, del Pliego de Bases y Condiciones PBC LPN Nº 43/2010, Secciones I IAO y II DDL.* ***Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS LAS PÓLIZAS de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC***".-

Señala además el Dictamen Nº 815: "*Que, con relación a la constancia Nº 3 que fuera asentada en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, se trae a colación lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección I- instrucciones a los Oferentes, cláusula 27.3 c):* ***si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras…****, con lo cual se aclara suficientemente lo observado en el mencionado punto*".-

Manifiesta el Dictamen de la Direccion de Asuntos Jurídicos: "*Que, esta Dirección ha procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los Oferentes, teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado, Sección I Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 11.2 - Documentos Legales para la presentación de la Oferta y Sección II Datos de la Licitación, misma cláusula,* ***esta Dirección informa que TODAS LAS OFERTAS CUMPLEN con lo requerido en el PBC***".-

Que, el informe de la Direccion de Planificación Económica Nº 186 de fecha 23 de abril de 2010 dice: "*Se han preparado los índices correspondientes en la planilla "ANALISIS DE LA SITUACION PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "A" que se adjuntan; y en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable – Financiera de los oferentes. Así mismo, se adjunta el "RESUMEN ECONOMICO – FINANCIERO", Anexo "B" resumen de resultado de análisis*".-

Según se desprende del informe Económico **TODAS LAS OFERTAS CUMPLEN** con los requisitos mínimos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

Que, **INFORME DE EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS** de fecha 29 de abril de 2010 dice: "*II- APERTURA DE LA PROPUESTA. El 21 de abril de 2010, en la Sala de Reuniones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, tercer piso, se procedió a la apertura de las Propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, y que fueron las siguientes*:

EMPRESAS Y/O CONSORCIOS DE EMPRESAS		MONTO (IVA INCLUIDO) Gs.
1	BENITO ROGGIO & HIJOS S.A.	10.378.957.857
2	ING. HUGO NAVARRO	6.050.774.292
3	CONSORCIO TAIVO - CONSTRUCTA	7.579.790.738
4	B & B S.A.	6.458.664.575
5	CONSORCIO NANAWA	7.028.686.906
6	CONSORCIO TEMBIAPO PORA	5.762.212.876
7	SOTEC S.A.	6.096.579.629
8	T & C S.A.	7.379.598.897
9	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS	8.254.605.429

Señala el Informe Técnico que: ***"III- EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS.*** *El estudio de los documentos presentados en los sobres que contienen las ofertas de las empresas fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación y se utilizo únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en la Cláusula 29 de la Sección I y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:* ***1. COMPARACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.*** *Se procedió a la verificación del producto de los precios unitarios por las cantidades licitadas y la sumatoria de los precios totales, a fin de corregir errores aritméticos, cuyo resultado se detalla en el* ***Anexo A*** *al presente informe".-*

Manifiesta que: "*La comparación de las ofertas que fueron presentadas, se hizo con los montos corregidos y completos, de conformidad con la Sub-Cláusula 27.3 de la Sección I, IAO del Pliego de Bases y Condiciones, y el ordenamiento de menor a mayor de los montos corregidos, se detalla a continuación:*

Empresas y/o Consorcios de Empresas		Monto corregido (Guaraníes)
1.	**CONSORCIO TEMBIAPO PORA** **Bieber & CIA. C.I.S.A. 33 %** **Ingeniería Emprendimientos y Construcciones S.A. 33 %** **Daniel Hirsch & Asociados 33 %**	**5.762.221.799.-**
2.	ING. HUGO NAVARRO	6.050.774.292.-
3.	SOTEC S.A.	6.096.569.629.-
4.	B & B S.A.	6.458.664.575.-
5.	CONSORCIO NANAWA M & T 50% López Gutierrez S.A. 50%	7.028.735.062.-
6.	T & C S.A.	7.379.598.897.-
7.	CONSORCIO TAIVO - CONSTRUCTA Taivo S.A. 55% Constructa S.A. 45%	7.579.790.738.-
8.	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS Constructora Asunción S.A. 40 % EDB 60 %	8.254.534.472.-
9.	BENITO ROGGIO & HIJOS S.A.	10.378.957.857.-

El monto estimado asciende a Gs. 8.500.000.000.-

Finaliza el informe diciendo que: "***2. EVALUACIÓN DETALLADA DE LA OFERTA. POSCALIFICACIÓN.*** *De la tabla comparativa de precios, se tomo provisoriamente a las tres ofertas con los precios más bajos, las que fueron analizadas en detalle para verificar si cumplen con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación, a fin de prever lo establecido en el Artículo 36 segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", cuyo resultado se detalla en el* ***Anexo B*** *al informe".-*

Evaluados y consensuados los informes jurídico, técnico y económico financiero se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de las propuestas, se hallan debidamente sustentados, por lo tanto el comité de evaluación de ofertas,

RECOMIENDA:

1) **ADJUDICAR** en el marco del LLAMADO M.O.P.C. Nº 43/2010 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRUCCION DE UN PUENTE ALIVIADERO DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO JEJUI **al CONSORCIO TEMBIAPO PORA** cuya oferta es de **Guaranies CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (GS. 5.762.221.799)** monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.-

2) Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y la emisión de la Resolución Ministerial.-

PRESIDENTE

ECON. JUAN FELIX BOGADO TATTER .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ING. ANDRES RIVAROLA CASACCIA .....
Viceministro de Obras Públicas

ABOG. GABRIEL BENITEZ COLNAGO .....
Secretario General

ABOG. JUAN H. BAEZ INFANTE .....
Director de Asuntos Jurídicos